



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *18* de Agosto de 2017

RES. PRESIDENCIA N° *884* /2017

VISTO:

La Nota del Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, la Res. Presidencia N° 759/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Leandro Nahuel Seijo, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 759/2017.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al agente Leandro Nahuel Seijo licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 26 de marzo de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Seijo presenta certificados médicos y constancia de control de ausentismo del médico laboral donde consta su diagnóstico y surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 31 de julio de 2017.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 759/2017, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

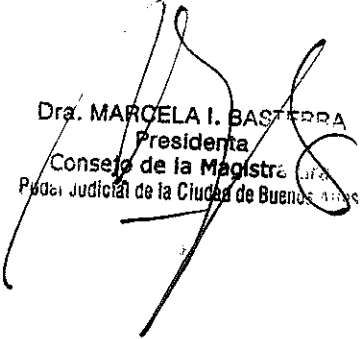
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Leandro Nahuel Seijo, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, concedida mediante Res. Pres. N° 759/17, hasta el día 30 de julio de 2017 inclusive.

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Leandro Nahuel Seijo, al Departamento de Enlace con Organismo Nacionales, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 884 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires